



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 106-015731/2022 con III cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000348, referente a la contratación de la Obra "PROVISION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA - ZONA N° 1 - AÑO 2022", con destino a la Dirección de Obras Viales.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "PROVISION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA - ZONA N° 1 - AÑO 2022", la cual tiene como objetivo lograr una significativa mejora en el drenaje superficial de aguas pluviales, mejorando además el tránsito vehicular y peatonal y reduciendo los costos actuales de mantenimiento. Conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos (cin Millones Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$100.017.662,00)) un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;

QUE a fs. 208, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Finanzas;

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6º, de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21º del Pliego de Condiciones Particulares y recibieron tres (3) propuestas, correspondientes a las empresas: PABLO FEDERICO E

000277



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

HIJOS S.A. - BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. y EDECAR CONSTRUCTORA S.A. -
DAVID SESTOPAL - CONSORCIO DE COOPERACION;-----

QUE a fs. 571, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 19/10/2022;-----

QUE a fs. 575, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000388, se receptó lance de un (1) oferente habilitado, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta, el que quedó publicado y registrado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 576, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación del oferente, según consta de fs. 577 a 622, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 624, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que: "...el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A.- DAVID SESTOPAL - CONSORCIO DE COOPERACION se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 28° y los precios cotizados corresponden a valores de mercado;-----

QUE a fs. 628, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000958, de fecha 04/11/2022, por la suma de Pesos Cien Millones Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 (\$100.004.940,00);-----

QUE a fs. 630, Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000958/2022;-----

000277



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000383 - Obra "PROVISION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA - ZONA N° 1 - AÑO 2022", a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA - DAVID SESTOPAL - CONSORCIO DE COOPERACION CUIT 30-71482716-9, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Cien Millones Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 (\$100.004.940,00) y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022: Afectación Preventiva N°: 0007-000958, de fecha 04/11/2022;-----
Proveedor: 6050 EDECAR CONSTRUCTORA - DAVID SESTOPAL - CONSORCIO DE COOPERACION CUIT 30-71482716-9.

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos	\$16.667.490,00
	Obras Contratadas	Total.....\$16.667.490,00

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos	\$83.337.450,00
	Obras Contratadas	Total.....\$83.337.450,00
		Total General...\$100.004.940,00

000277

[Handwritten signature]

[Circular stamp with illegible text]

000277

RESOLUCIÓN

Urbano y ARCHIVIST.

(Contrataciones y por esta se diligencie. Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desamoblamiento y Dirección de Tenencia, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contratación y Contratación para su intervención (compra, venta, arrendamiento, etc.) y el Tribunal de Cuentas, etc.)

ARTÍCULO 4.- PROTOCOLO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma

hoy de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se adjunta a la Dirección de Contratación

ARTÍCULO 5.- PROMPTUARIO DE DESEMPEÑO, conforme lo establecido en el Art. 21

MUNICIPALIDAD DE CÚMIBA

